NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/46
9 de mayo de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL A LA 31ª REUNIÓN DE LAS PARTES[1]

Introducción

1. El presente informe abarca las actividades llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo desde la 30ª Reunión de las Partes[2] y consta de cuatro partes, que tratan lo siguiente: cuestiones de política relacionadas con la Enmienda de Kigali; otras cuestiones de política; proyectos, su ejecución y supervisión; y planificación administrativa y cuestiones administrativas y financieras.

2. Durante el período que abarca el informe, se celebraron las reuniones 82ª [y 83ª en Montreal, del 3 al 7 de diciembre de 2018 y del 27 al 31 de mayo de 2019, respectivamente. Los informes[3] de esas reuniones están disponibles en el sitio web del Fondo Multilateral (www.multilateralfund.org).]

Asistencia

3. Asistieron a la 82ª reunión[4] la Argentina, Benin, Granada, la India, el Líbano, Nigeria y la República Dominicana, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes que operan al amparo del artículo 5), y Bélgica, el Canadá, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón y Noruega, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes que no operan al amparo del artículo 5). Ante la ausencia del Presidente designado, Sr. Mazen Hussein (Líbano), por motivos médicos, la reunión fue presidida por el Vicepresidente designado, Sr. Philippe Chemouny (Canadá).

[1] Las decisiones que se adopten en la 83ª reunión se reflejarán en el informe final.
[2] El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) requiere que el Comité Ejecutivo informe anualmente a la Reunión de las Partes.
[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/48].
[4] De conformidad con la decisión XXIX/22 de la 29ª Reunión de las Partes.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

4. [Asistieron a la 83ª reunión[5] la Argentina, Benin, China, Granada, Kuwait, el Níger y Rwanda, en representación de las Partes que operan al amparo del artículo 5, y Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Hungría, el Japón y Noruega, en representación de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 del Protocolo. La reunión fue presidida por el Sr. Philippe Chemouny (Canadá), con la Sra. Juliet Kabera (Rwanda) como Vicepresidenta.]

5. [Las reuniones 82ª y 83ª contaron también con la asistencia de representantes de los organismos de ejecución; es decir, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a título de organismo de ejecución y de Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial; y de representantes de la Secretaría del Ozono y otros observadores.]

I. CUESTIONES DE POLÍTICA RELACIONADAS CON LA ENMIENDA DE KIGALI

6. Con posterioridad a la aprobación de la Enmienda de Kigali y la decisión XXVIII/2 de la 28ª Reunión de las Partes conexa, el Comité Ejecutivo, en su 77ª reunión, deliberó acerca de las cuestiones derivadas de la Enmienda que resultaban pertinentes para el Comité Ejecutivo[6]. Esas deliberaciones condujeron a la adopción de la decisión de mantener una reunión especial, de cuatro días de duración (la 78ª reunión), para abordar las cuestiones derivadas de la decisión XXVIII/2. Las deliberaciones continuaron en todas las reuniones subsiguientes.

7. En respuesta a los párrafos 10 y 11 de la decisión XXVIII/2, en los que las Partes pidieron al Comité Ejecutivo que elaborara, en el plazo de dos años a partir de la aprobación de la Enmienda, directrices para la financiación de la reducción de la producción y el consumo de los HFC y que informara a las Partes al respecto, se presentó a la 30ª Reunión de las Partes un informe sobre la marcha de las actividades completo, y el Presidente (Sr. Mazen Hussein) y el Director hicieron una presentación sobre el informe. Posteriormente, las Partes solicitaron al Comité Ejecutivo que prosiguiera su labor relativa a la elaboración de las directrices y que presentara información actualizada sobre los progresos respecto de cada elemento de las directrices como parte del informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes.[7]

8. En la Parte I del presente informe se describe la situación de las deliberaciones acerca de los siguientes asuntos relacionados con la Enmienda de Kigali:

- Contribuciones adicionales al Fondo Multilateral
- Actividades de apoyo y fortalecimiento institucional
- Proyecto de directrices sobre los costos para financiar la reducción de los HFC
- Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto

9. En el Anexo I del presente informe se incluye una lista de los documentos examinados y las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo.

i) Contribuciones adicionales al Fondo Multilateral

10. En su 77ª reunión, el Comité Ejecutivo aceptó, con beneplácito, las contribuciones adicionales anunciadas por 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5[8] para proporcionar ayuda inicial para la

[5] [De conformidad con la decisión XXX/18 de la 30ª Reunión de las Partes.]
[6] UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.
[7] Decisión XXX/4.
[8] Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

aplicación de la Enmienda de Kigali, observando que tal financiación era de naturaleza no recurrente y no reemplazaría las contribuciones de los donantes. En la 81ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, que todas las solicitudes de apoyo a los países que operan al amparo del artículo 5 del grupo 1 se financiarían con las contribuciones voluntarias adicionales y que los saldos de las contribuciones voluntarias adicionales restantes tras financiar las actividades de apoyo se podrían utilizar para proyectos de inversión independientes relacionados con los HFC.

11. El Tesorero informó[9] que todas las 17 Partes que no operan al amparo del artículo 5 habían pagado sus contribuciones voluntarias adicionales al Fondo, por un monto total de 25 513 071 $EUA. [A la fecha de celebración de la 83ª reunión, el Comité Ejecutivo había desembolsado ?? $EUA[10] para actividades relacionadas con la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5, de la manera siguiente: ?? $EUA para actividades de apoyo en ?? países; ?? $EUA para la preparación de proyectos de inversión en ?? países; ?? $EUA para proyectos de inversión destinados a eliminar ?? toneladas métricas (?? toneladas equivalentes de CO_2) de HFC en ?? países que operan al amparo del artículo 5; y un monto de hasta ?? $EUA para una evaluación, a cargo de un consultor independiente, de las opciones eficaces en función del costo y ambientalmente sostenibles para la destrucción del HFC-23 de las instalaciones de producción de HCFC-22.]

ii) Actividades de apoyo y fortalecimiento institucional

12. Tras examinar el párrafo 20 de la decisión XXVIII/2 sobre la financiación para las actividades de apoyo relacionadas con la reducción de los HFC, el Comité Ejecutivo decidió acerca de los principios para la presentación de solicitudes de financiación para actividades de apoyo y sobre el nivel de financiación máximo permitido para esas actividades, que incluían varios requisitos. El Comité Ejecutivo también decidió que la financiación para la preparación de planes nacionales de ejecución con miras a cumplir las obligaciones iniciales de reducción para la reducción de los HFC se podría proporcionar, como mínimo, cinco años antes de la fecha de cumplimiento de esas obligaciones, una vez que un país hubiera ratificado la Enmienda de Kigali y sobre la base de las directrices que se aprobasen[11]. En lo que respecta al período de ejecución de los proyectos, se mantendría el plazo de ejecución original de 18 meses, pero este se podría ampliar de ser preciso por otros 12 meses como máximo (por un total de 30 meses contados desde la fecha de aprobación del proyecto), previa solicitud oficial a la Secretaría[12]. Se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran, en un plazo de seis meses desde la finalización del proyecto, un informe final sobre las actividades de apoyo realizadas, haciendo hincapié en las experiencias recogidas sobre la forma en que las actividades de apoyo inmediato permitieron agilizar la aplicación de la Enmienda de Kigali.[13]

13. En la 82ª reunión, se incluyeron actividades de apoyo para la reducción de los HFC en la lista de proyectos para aprobación general, y se aprobaron 13 actividades de ese tipo (decisión 82/53). [En la 83ª reunión... *se completará*].

14. [Al ??, el Comité Ejecutivo había aprobado en total ?? $EUA para actividades de apoyo en ?? países que operan al amparo del artículo 5, financiadas tanto con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales como con cargo a las contribuciones ordinarias.]

[9] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/5.

[10] Desde la 80ª reunión, el Comité Ejecutivo ha aprobado ?? $EUA para actividades relacionadas con los HFC, que incluyen ?? $EUA de las contribuciones voluntarias adicionales y ?? $EUA de las contribuciones ordinarias, desglosados de la siguiente manera: ?? $EUA para actividades de apoyo en ?? países; ?? $EUA para la preparación de proyectos de inversión en ?? países y ?? $EUA para proyectos de inversión en ?? países.

[11] Decisión 79/46.

[12] Decisión 81/32.

[13] *Ibid*.

15. En lo que respecta al fortalecimiento institucional, tras examinar el párrafo 21 de la decisión XXVIII/2 en su 78ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió considerar la posibilidad de aumentar los fondos para fortalecimiento institucional en una futura reunión (decisión 78/4).

iii) Proyecto de directrices sobre los costos para financiar la reducción de los HFC

16. De conformidad con lo que establece la decisión XXVIII/2, el Comité Ejecutivo decidió elaborar directrices para financiar la reducción del consumo y la producción de HFC a fin de presentarlas ante la 30ª Reunión de las Partes en 2018, y finalizar la elaboración de las directrices tan pronto como fuera posible después de dicha reunión, teniendo en cuenta las opiniones y aportaciones de las Partes (decisión 79/44).

17. En sus reuniones 78ª[14], 79ª[15], 80ª[16] y 81ª[17], el Comité Ejecutivo deliberó acerca de la elaboración de esas directrices sobre los costos y decidió incluir en ellas los siguientes elementos de la decisión XXVIII/2, que resultaban pertinentes para la labor del Comité Ejecutivo:

- Flexibilidad en la aplicación que permita a las Partes seleccionar sus propias estrategias y prioridades en relación con los sectores y las tecnologías, con arreglo al párrafo 13 de la decisión XXVIII/2
- Fechas límite para las capacidades subvencionables, con arreglo al párrafo 17
- Conversiones segunda y tercera, con arreglo al párrafo 18
- Reducciones acumuladas sostenidas, con arreglo al párrafo 19
- Categorías de costos adicionales admisibles para el sector de fabricación para el consumo, en consonancia con el apartado a) del párrafo 15
- Categorías de costos adicionales admisibles para el sector de producción para el consumo, en consonancia con el apartado b) del párrafo 15
- Categorías de costos adicionales admisibles para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, en consonancia con el apartado c) del párrafo 15
- Admisibilidad de las sustancias incluidas en el Anexo F sujetas a exenciones para altas temperaturas ambiente, con arreglo al párrafo 35

18. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo siguió deliberando al respecto. Se basó en la información pertinente acerca de la elaboración de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5 y la eficiencia energética relacionada con esas directrices sobre los costos que figuraba en los documentos preparados por la Secretaría, entre los que se incluía un resumen de las deliberaciones de las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 30ª Reunión de las Partes.[18]

19. El Comité centró su atención en varias cuestiones relacionadas con la elaboración de las directrices sobre los costos, tales como el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas del consumo y la producción de HFC, las unidades que se utilizarían para medir las reducciones y la metodología para establecer el punto de partida, el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, la eficiencia energética y la destrucción, antes de decidir seguir deliberando al respecto en la 83ª reunión (decisión 82/84).

[14] UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/5 y Corr.1.
[15] UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/46, de conformidad con la decisión 78/3.
[16] UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/55, de conformidad con la decisión 79/44.
[17] UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/53, de conformidad con la decisión 80/76.
[18] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/67 y Add.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/70.

20. En sus deliberaciones, también consideró un documento con información preliminar,[19] del que tomó nota, que incluía las consideraciones esenciales para elaborar una metodología para determinar el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas. El Comité Ejecutivo decidió también que, durante la elaboración de las directrices sobre los costos, consideraría cómo se debería tratar el uso provisional por una empresa de una tecnología de alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA) que no era la tecnología de bajo PCA aprobada en relación con el punto de partida de un país para las reducciones acumuladas sostenidas del consumo de HFC (decisión 82/55).

Eficiencia energética durante la reducción de los HFC

21. Centrándose en el documento[20] en el que se resumían las deliberaciones que mantuvieron las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 30ª Reunión de las Partes en relación con el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética, el Comité Ejecutivo decidió dar flexibilidad a las Partes que operan al amparo del artículo 5 que participan en actividades de apoyo relacionadas con la aplicación de la Enmienda de Kigali para que, si así lo desean, lleven a cabo varias actividades utilizando los fondos ya aprobados. Esas actividades comprendían: elaboración y aplicación de políticas y reglamentos para evitar la penetración en el mercado de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no ofrezcan eficiencia energética; promoción del acceso a tecnologías que ofrezcan eficiencia energética en esos sectores; y capacitación específica sobre certificación, seguridad y normas, concienciación y creación de capacidad destinada a mantener y aumentar la eficiencia energética (decisión 82/83).

22. También se pidió a la Secretaría que preparara un documento, para que el Comité Ejecutivo lo examinara en su 83ª reunión, en el que se describieran maneras de llevar a la práctica el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2 y el párrafo 2 de la decisión XXX/5, teniendo en cuenta los criterios, los indicadores de desempeño y los mecanismos de financiación relacionados de los planes para el sector de servicio y mantenimiento en los planes de gestión de eliminación de HCFC existentes o nuevos para los países de bajo volumen de consumo. Se le pidió además que preparara un documento, para que el Comité Ejecutivo lo examinara en su 83ª reunión, en el que se proporcionara, como un primer paso, información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la eficiencia energética que se podrían utilizar en la reducción de los HFC en virtud del Fondo Multilateral, incluidas las modalidades empleadas por esas instituciones para proporcionar esos recursos a los países en desarrollo y la factibilidad de que los organismos de ejecución lleven a la práctica las solicitudes de cofinanciación de esas instituciones.

23. En apoyo de las deliberaciones al respecto, se pidió asimismo a la Secretaría que preparara un resumen del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre asuntos relacionados con la eficiencia energética en lo que respecta a iniciativas relacionadas con el mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética de las tecnologías de sustitución con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo en el sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor; cuestiones relacionadas con los costos, tales como costos adicionales conexos, oportunidades de reembolso y costos de la supervisión y verificación; y posibles beneficios ambientales, especialmente aquellos relacionados con el clima (decisión 82/83).

24. También en la 82ª reunión, un país que no opera al amparo del artículo 5 ofreció[21] hacer otra una contribución voluntaria al Fondo Multilateral destinada a demostrar de qué modo se podría llevar a la práctica la decisión XXX/5. Tras mantener prolongadas deliberaciones, el Comité Ejecutivo tomó nota del ofrecimiento.

[19] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/66.
[20] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1.
[21] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/Inf.3.

25. [*Se completará*...]

Actividades en curso en relación con el sector de fabricación para el consumo

26. En lo que respecta a los costos adicionales admisibles para el sector de fabricación para el consumo, además de acordar las categorías de costos adicionales admisibles propuestas en la decisión XXVIII/2, el Comité Ejecutivo deliberó acerca de los umbrales de costo a eficacia y consideró que se requería información adicional para que pudiera llegar a una decisión sobre los costos adicionales admisibles y que era necesario adquirir experiencia con los costos adicionales de capital y los costos adicionales de explotación relacionados con la reducción de los HFC. Por consiguiente, en las decisiones 78/3 y 79/45, acordó considerar, hasta la 84ª reunión inclusive,[22] la posibilidad de aprobar un número limitado de proyectos de inversión independientes para los HFC que cumplieran determinados requisitos previos, que se habrían de examinar caso por caso en función de la madurez de la tecnología, la capacidad de repetición y la distribución geográfica. Los informes de terminación de proyecto pertinentes deberían incluir información detallada sobre los costos adicionales admisibles y cualquier posible ahorro logrado y los factores pertinentes que facilitaron la ejecución.

27. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un monto de ?? $EUA para la ejecución de dos proyectos de inversión independientes en el sector de fabricación de equipos de refrigeración doméstica y uno en el sector de fabricación de equipos de refrigeración comercial[23] (decisiones 82/77, 82/80 y 82/81), reiterando las disposiciones de las decisiones 78/3 y 79/45.

28. [En la 83ª reunión... *se completará*].

29. [Al ??, el Comité Ejecutivo había aprobado en total ?? $EUA para proyectos de inversión relacionados con los HFC en ?? países que operan al amparo del artículo 5, financiados tanto con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales como con cargo a las contribuciones ordinarias.]

Actividades en curso en relación con el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

30. En lo que respecta al sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, además de acordar las categorías de costos adicionales admisibles propuestas en la decisión XXVIII/2, y de conformidad con el apartado c) del párrafo 15 y el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2, en su 80ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparara, en cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución, un documento preliminar sobre todos los aspectos relacionados con el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración que apoyaran la reducción de los HFC, que se habría de presentar a la 82ª reunión.[24]

31. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó ese documento[25] y, antes de tomar nota del mismo, debatió acerca de varias de las cuestiones que trataba, tales como eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración; sinergias entre las actividades de eliminación de HCFC y de reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración; instituciones nacionales y su grado de implicación, incluso en relación con la capacitación de técnicos; y penetración de mercado de las tecnologías alternativas de bajo PCA.

32. [*Se completará*...]

[22] Decisión 81/53.
[23] China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45), Tailandia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/59) y Zimbabwe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/62).
[24] Decisión 80/76.
[25] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/64.

iv) Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto

33. En sus reuniones 78ª[26], 79ª[27], 80ª[28] y 81ª[29], el Comité Ejecutivo examinó documentos sobre los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto y, en su 82ª reunión, examinó un documento[30] sobre opciones rentables para controlar las emisiones de HFC-23 como subproducto y un informe[31] sobre opciones para el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto en la Argentina, ambos preparados de conformidad con la decisión 81/68.

34. El Comité Ejecutivo tomó nota de ambos documentos y aprobó 75 000 $EUA para la ONUDI a fin de que el organismo pudiera presentar, en la 83ª reunión, en nombre del Gobierno de la Argentina, opciones de propuestas de proyecto que permitirían al Gobierno de la Argentina cumplir las obligaciones de control del HFC-23 como subproducto en virtud de la Enmienda de Kigali. El Comité consideraría cada una de las opciones de propuesta de proyecto y deliberaría acerca de los criterios para la financiación de las actividades relacionadas con las obligaciones de cumplimiento de las Partes que operan al amparo del artículo 5. Al respecto, el Comité pidió a la Secretaría que contratara a un consultor independiente para que lleve a cabo una auditoría técnica de la planta de HCFC-22 con proceso cambiante de FIASA, en la Argentina, para determinar los costos del cierre de la planta (decisión 82/85).

35. También en la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió no invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten propuestas para la demostración de tecnologías viables para la conversión del HFC-23 como subproducto (decisión 82/52).

36. [*Se completará*]

II. OTRAS CUESTIONES DE POLÍTICA

37. La preparación y ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) y un plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) continuaron siendo un eje principal de la labor durante el período que se examina. Los PGEH y PGEPH aprobados hasta ahora se indican en el Anexo II del presente informe; el único PGEH para el que aún debía aprobarse la etapa I era el plan para la República Árabe Siria.

i) Prórroga de la fecha de terminación de los proyectos

38. El Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que, al solicitar la prórroga de un proyecto para el que el Comité Ejecutivo hubiera establecido una fecha de terminación, presentaran, al menos seis meses antes de la fecha de terminación, una solicitud de prórroga en la que se incluyera una justificación de la necesidad de una prórroga, en consonancia con la decisión 77/8 l) (decisión 82/50).

ii) Años que se incluirán en las verificaciones del consumo de los HCFC en los países con bajo volumen de consumo en el marco de los PGEH

39. El Comité Ejecutivo también pidió a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que, al presentar como parte de la solicitud de un tramo informes de verificación del cumplimiento de los acuerdos de los PGEH de países de bajo volumen de consumo, se aseguraran de que estos abarcaran todos los años desde la aprobación del tramo anterior, incluido el año de la aprobación de ese tramo (decisión 82/51).

[26] UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/9 y Corr.1.
[27] UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/48, Corr.1, Corr.2 y Add.1, de conformidad con la decisión 78/5.
[28] UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/56 y Add.1, de conformidad con la decisión 79/47.
[29] UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/54.
[30] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/68 y Corr.1.
[31] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/69.

iii) Subgrupo sobre el sector de producción

40. El Subgrupo sobre el sector de producción se reunió al margen de la 82ª reunión, continuó deliberando acerca de varios asuntos y elaboró un informe.[32] Dedicó la mayor parte del tiempo de su reunión a examinar el informe de verificación de 2017 del sector de producción de HCFC de China, pero también examinó el informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución de la etapa I del PGEPH para China.

41. Basándose en las recomendaciones del Subgrupo, el Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que verificara varias cuestiones específicas en el ejercicio de verificación de 2018 para el sector de producción de HCFC de China y que incluyera en ese informe información sobre la gestión del HFC-23 como subproducto generado en todas las líneas de producción de HCFC-22 como materia prima establecidas después de 2010. Se pidió a la Secretaría que proporcionara un documento, para que fuera estudiado por el Subgrupo en forma paralela a la 83ª reunión, que contuviera un examen de las directrices y del formato estándar utilizado durante la verificación de la eliminación de la producción de SAO y análisis de los aspectos de las directrices y del formato estándar en que se podrían hacer mejoras para apoyar el cumplimiento por medio del fortalecimiento de la supervisión de la producción de SAO y los costos conexos (decisión 82/87).

42. En relación con el informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución de la etapa I del PGEH para China, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, tomó nota de que la penalidad de 133 146 $EUA, relacionada con el desvío de 887,64 toneladas métricas de capacidad de producción de HCFC indemnizada hacia la producción de materia prima, sería incluida en los saldos que el Banco Mundial devolvería al Fondo Multilateral, en la 84ª reunión, de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC en consonancia con la decisión 80/79 d). El Comité Ejecutivo también pidió al Gobierno de China que, por conducto del Banco Mundial, presentara el informe final sobre la marcha de las actividades de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC en la 83ª reunión (decisión 82/88).

43. En lo que respecta a la etapa II del PGEPH, el Comité Ejecutivo tomó nota de la presentación de una nota explicativa sobre la etapa II del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China examinada por el Subgrupo sobre el sector de producción y decidió considerar la información que figuraba en esa nota en una reunión futura (decisión 82/89).

44. [*Se completará*]

iv) Emisiones mundiales de CFC-11

45. En la 81ª reunión, en relación con la cuestión del orden del día "Otros asuntos", uno de los miembros expresó preocupación por el aumento inesperado y persistente de las emisiones mundiales de CFC-11, según lo descrito en un estudio científico publicado en *Nature,* el 16 de mayo 2018, a pesar de la eliminación informada de la producción de CFC-11 en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo solicitó, por lo tanto, a la Secretaría del Fondo que proporcionase la información, según sea necesario, a la Secretaría del Ozono, de acuerdo con las directrices, los procedimientos, las políticas y las decisiones del Fondo Multilateral y el Protocolo de Montreal (decisión 81/72).

46. En la 82ª reunión, basándose en los elementos pertinentes del documento[33] de la Secretaría en el que se resumían las deliberaciones de las Partes en la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 30ª Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo volvió a considerar el aumento de las emisiones mundiales de CFC-11. Pidió a la Secretaría del Fondo que proporcionara a la Secretaría del

[32] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/71.
[33] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/70.

Ozono la información requerida y en forma oportuna, a fin de que pueda presentar a las Partes una reseña, en la 41ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, de los procedimientos en virtud del Protocolo y del Fondo Multilateral en relación con las sustancias controladas con los que las Partes examinan y garantizan el cumplimiento continuo de las obligaciones surgidas del Protocolo y de las condiciones de los Acuerdos en virtud del Fondo, de acuerdo con las directrices, los procedimientos, las políticas y las decisiones del Fondo Multilateral y el Protocolo de Montreal. También pidió a la Secretaría que elaborara un documento, para que fuera examinado por el Comité Ejecutivo en la 83ª reunión, que presentara reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles, incluidos los requisitos y las prácticas para presentar informes al Comité Ejecutivo que se habían elaborado con apoyo del Fondo Multilateral (decisión 82/86).

47. [*Se completará*]

III. PROYECTOS, SU EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

i) Logros del Fondo desde su inicio

48. Al momento de redactar el presente, desde el año 1991, se habían aprobado ?? proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos). Aunque la cantidad total de SAO que se eliminaría por medio de la ejecución de esos proyectos asciende a ?? toneladas PAO, ya se han eliminado ?? toneladas PAO de SAO en total (entre consumo y producción). En el cuadro siguiente se muestra la distribución geográfica y sectorial de la eliminación en todos los proyectos y actividades aprobados y con todos los fondos aprobados desde la creación del Fondo:

	Cant. de proyectos	**Consumo - Toneladas PAO aprobadas***	**Consumo - Toneladas PAO eliminadas***	**Producción Toneladas PAO aprobadas***	**Producción - Toneladas PAO eliminadas***	**Fondos aprobados* ($EUA)**
Región						
África	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Asia y el Pacífico	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Europa	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
América Latina y el Caribe	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Mundial	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Sector						
Aerosoles	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Destrucción	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Lucha contra incendios	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Espumas	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Fumigantes	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Halones	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Sectores múltiples	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Otros	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Agentes de procesos	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Plan de eliminación	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Producción	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Refrigeración	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Varios	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Disolventes	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Esterilizantes	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Total	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*

* Excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos, e incluidos los gastos de apoyo al organismo, según proceda.

49. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación de SAO se eleva a un monto de ?? $EUA, incluidos ?? $EUA en gastos de apoyo a los organismos (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, se indican en el cuadro siguiente las sumas asignadas a y desembolsadas por los organismos bilaterales y cada uno de los organismos de ejecución:

Organismo	Fondos aprobados* ($EUA)	Gastos de apoyo al organismo* ($EUA)	Fondos desembolsados** ($EUA)
Bilaterales	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
PNUD	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
PNUMA	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
ONUDI	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Banco Mundial	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Total	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*

* Al ?? (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos)
** Al ?? (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos)

ii) Proyectos y actividades aprobados durante el período que abarca el informe

50. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo aprobó ?? proyectos y actividades adicionales en total, con una eliminación prevista de ?? toneladas PAO de producción y consumo de HCFC y ?? toneladas métricas de HFC, por un monto total de ?? $EUA, incluidos ?? $EUA en gastos de apoyo a los organismos, como se indica en el cuadro siguiente:

Organismo	Fondos aprobados ($EUA)	Gastos de apoyo al organismo ($EUA)	Total ($EUA)
Bilaterales	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
PNUD	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
PNUMA	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
ONUDI	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Banco Mundial	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Total	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*

Proyectos de inversión

Planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) y planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH)

51. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tramos de la etapa I y la etapa II de los PGEH para 21 países y los primeros tramos de la etapa II de los PGEH para dos países (el Camerún y Tailandia) (decisiones 82/53, 82/59 a 82/63 y 82/72 a 82/76).

52. [*Se completará...*]

53. Los compromisos en principio relacionados con las etapas I y II de los PGEH aprobados desde la creación del Fondo ascendieron en total a ?? $EUA, incluidos los gastos de apoyo a los organismos.

Proyectos relacionados con HFC

54. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tres proyectos de inversión independientes relacionados con los HFC (decisiones 82/77, 82/80 y 82/81) que ascienden, en su conjunto, a ?? $EUA, incluidos los gastos de apoyo a los organismos (véase *Actividades en curso en relación con el sector de*

fabricación para el consumo bajo el título *Proyecto de directrices sobre los costos para financiar la reducción de los HFC* anteriormente en el presente documento).

55. [*Se completará*...]

Actividades ajenas a la inversión

56. En la 82ª reunión, se aprobaron las enmiendas a los programas de trabajo para el año 2018 del PNUD[34], el PNUMA[35], la ONUDI[36] y el Banco Mundial[37], como parte de la lista de proyectos presentados para aprobación general (decisión 82/53). Estas abarcaban: renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; asistencia técnica para la preparación de informes de verificación; preparación de proyecto para actividades de la etapa II de los PGEH; y actividades de apoyo para la reducción de los HFC de conformidad con la decisión 79/46.

57. [Los programas de trabajo del PNUD[38], el PNUMA[39] y la ONUDI[40] para el año 2019 se examinaron en la 83ª reunión. *Se completará*...]

iii) Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

58. En las reuniones 82ª [y 83ª], el Comité Ejecutivo examinó los documentos sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento.[41] [Tomó nota de que ?? de los ?? informes de programa de país para el año 2018?? se habían presentado utilizando el sistema basado en la Web, así como ?? de los ?? informes recibidos para el año 2017. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que ayudaran a los países que operan al amparo del artículo 5 a resolver las discrepancias entre los datos de los programas de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 para 2016 [y ??], y se pidió a la Secretaría que envíe cartas a los gobiernos de los países que tienen informes de datos de los programas de país pendientes, instándolos a que presenten los informes (decisiones 82/7 y 83/??)].

iv) Evaluación

59. En la 82ª reunión, el Comité tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2017[42] y del hecho de que todos los organismos tenían una evaluación cuantitativa del desempeño de por lo menos 76 puntos en una escala de 100 para el año 2017. El análisis de tendencias indicaba, no obstante, que ciertos indicadores del desempeño de los organismos de ejecución durante 2017 no mejoraron respecto del año 2016. El Comité Ejecutivo pidió a la ONUDI mantuviera deliberaciones abiertas y constructivas con las dependencias nacionales del ozono de Botswana, Malawi, el Pakistán, Rwanda y Somalia respecto de los ámbitos en los cuales sus servicios se perciben menos que satisfactorios, y que informe a la 83ª reunión. Se alentó a todas las dependencias nacionales del ozono a que presentaran, en forma anual y puntual, sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que prestan asistencia a sus Gobiernos, dado que solo 40 de los 144 países habían presentado los cuestionarios completos para el año 2017 (decisión 82/8).

[34] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/33.
[35] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/34.
[36] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/35.
[37] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/36.
[38] [UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/17.]
[39] [UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/18.]
[40] [UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/19.]
[41] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/9 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/7].
[42] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/10.

60. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe final de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración,[43] e invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a que aplicasen, donde corresponda, las lecciones aprendidas de las conclusiones clave de la evaluación del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (decisión 82/9).

61. También en la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tanto el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2019, con un presupuesto conexo de 136 050 $EUA, como el mandato para la segunda fase de la evaluación de proyectos piloto de demostración sobre la eliminación y destrucción de SAO (decisión 82/10).[44] El Comité Ejecutivo tomó nota de que se había incluido una prórroga del estudio teórico para la evaluación de las actividades de preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC para prestar asistencia con la aplicación de la Enmienda de Kigali en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2019.

62. [*Se completará*]

v) Informe sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2017

63. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades refundido del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2017[45]. Tomó nota de que los organismos bilaterales y de ejecución informarían a la 83ª reunión sobre cuatro proyectos con demoras en la ejecución y 84 proyectos o tramos en curso para los que se recomendaban informes de situación adicionales y les recordó que, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 77/8 l), toda solicitud de prórroga tendría que presentarse al Comité Ejecutivo para su aprobación con anterioridad a la fecha de terminación del proyecto, y que no debían asumirse nuevos compromisos antes de que la prórroga hubiera sido aprobada. También se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que, cuando estén en curso dos fases de proyectos de fortalecimiento institucional, devuelvan los saldos de la fase anterior a más tardar dos años después de la aprobación de la fase más reciente, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 77/8 i); y que presentaran información actualizada, con anterioridad a la última reunión de cada año, sobre los países para los que no se hubiera solicitado la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional durante dos años (decisión 82/11).

64. En la misma reunión, el Comité tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución.[46] Aprobó prórrogas para tres proyectos y canceló: la preparación para cuatro proyectos; seis tramos de la etapa I de los PGEH; prórrogas de dos proyectos de fortalecimiento institucional; un informe de verificación de la ejecución de un PGEH y tres proyectos de un plan nacional de eliminación de SAO. Además, aprobó una serie de medidas relacionadas con proyectos en curso con cuestiones específicas[47] y pidió a la Secretaría que, en relación con un proyecto del primer tramo de la etapa I del PGEH para Argelia, enviara una nota al Gobierno de Argelia solicitando su acuerdo para cancelar el proyecto en la 83ª reunión (decisiones 82/12 a 82/16).

65. [*Se completará*]

vi) Demoras en la presentación de tramos

66. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe sobre demoras en la presentación de tramos,[48] tomando nota de que 40 de 91 actividades relacionadas con tramos de los PGEH que debían

[43] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/11.

[44] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/13/Rev.1.

[45] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/14.

[46] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/15, UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/16 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/17 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/18 y Corr. 1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/19.

[47] Anexos III a VII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72.

[48] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/24 y Corr.1.

presentarse se habían presentado a tiempo y de que los organismos bilaterales y de ejecución habían indicado que la presentación tardía de tramos de los PGEH no afectaría o era improbable que afectara el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión se encontrara en situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal. Se pidió a la Secretaría que enviase cartas a los gobiernos correspondientes para comunicarles las decisiones del Comité relativas a las demoras en la presentación de tramos (decisión 82/44).

67. [*Se completará*]

vii) Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos

68. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento sobre los informes de situación y los informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.[49] Estos se relacionaban con lo siguiente: los PGEH para Bahamas, Bangladesh, Brasil, Honduras, la India, Indonesia, Jordania, Malasia, Maldivas, México, Qatar, Tailandia, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam; el uso provisional de una tecnología de alto PCA en proyectos aprobados (el Líbano, México y Trinidad y Tabago); proyectos de demostración para alternativas a los HCFC de bajo PCA y estudios de viabilidad para la refrigeración centralizada de edificios urbanos; la eliminación del consumo y la producción de tetracloruro de carbono (CTC) en la India; proyectos de eliminación de metilbromuro en la Argentina y China; informes de auditoría financiera para seis sectores en China; un proyecto de destrucción de desechos de SAO en el Brasil; y proyectos de enfriadores en curso (Brasil, Región de África y mundial).

69. El Comité tomó nota de los informes y pidió a los países, los organismos bilaterales y de ejecución y la Secretaría que aplicaran varias medidas (decisiones 82/17 a 82/40).

70. Por ejemplo, en lo que respecta a los PGEH, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de prórroga de la etapa I de los PGEH para Bangladesh y Jordania, con determinadas condiciones en ambos casos. También acordó prorrogar la fecha de terminación de la etapa I del PGEH para Indonesia, con determinadas condiciones, y la fecha de terminación de la etapa I del PGEH para Qatar, aprobando además el plan de ejecución de tramo para 2018–2019 de la etapa I del PGEH para ese país. El Comité aprobó que se suprimiera el plan para el sector de espumas de poliuretano de la etapa II del PGEH para la República Bolivariana de Venezuela y aprobó un cambio de tecnología en una empresa en Viet Nam, señalando que la empresa no resultaría admisible para recibir financiación adicional del Fondo Multilateral.

71. El Comité Ejecutivo pidió al Gobierno de Indonesia y el PNUD que continuaran estudiando mecanismos y aplicando medidas que favorezcan la introducción de alternativas con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado del país y aprobó, con carácter excepcional, la reasignación de los ahorros derivados de la conversión de una empresa a asistencia técnica para facilitar la fabricación de equipos a base de HFC-32 en las empresas que reciben asistencia en el marco de la etapa I del PGEH del país. Además, se pidió al Gobierno de México, a la ONUDI y al PNUD que incluyeran determinada información específica en el siguiente informe sobre la marcha de las actividades de la etapa I del PGEH del país.

72. En lo que respecta al uso temporal de una tecnología de alto PCA en proyectos aprobados, el Comité Ejecutivo pidió al PNUD que siguiera prestando asistencia al Gobierno del Líbano para garantizar el suministro de tecnologías alternativas de bajo PCA y que presentara, en cada reunión, un informe sobre la situación de la conversión de las dos empresas hasta que se haya introducido totalmente la tecnología originalmente seleccionada o cualquier otra tecnología de bajo potencial de calentamiento atmosférico,

[49] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/20.

junto con información actualizada de los proveedores acerca de los progresos realizados para garantizar que las tecnologías seleccionadas estuvieran disponibles a nivel comercial en el país. También se pidió al PNUD que informara, a la 83ª reunión, sobre los progresos y la situación de la ejecución de la conversión, incluida la distribución de la financiación, en las empresas restantes. Además, se instó al PNUD a que presentara a la 83ª reunión un informe de la situación sobre el uso de formiato de metilo y del agente espumante alternativo que se está usando en la empresa de Trinidad y Tabago que está recibiendo asistencia del Fondo Multilateral en el marco de la etapa I del PGEH para el país. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo tomó nota de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de México y la ONUDI a efectos de dejar de lado el uso temporal de una tecnología de alto PCA e introducir la tecnología de bajo PCA aprobada en todas las aplicaciones en la empresa beneficiaria en el marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC para el país.

73. En relación con los proyectos de demostración, el Comité Ejecutivo canceló el componente ejecutado por el PNUMA del proyecto de demostración mundial sobre la calidad y la contención de refrigerantes y la introducción de refrigerantes de bajo PCA en las regiones de África Oriental y el Caribe y prorrogó la fecha de terminación del componente ejecutado por la ONUDI, en el entendido de que no se solicitaría ninguna otra prórroga. Además, prorrogó la fecha de terminación de proyecto para el componente del proyecto de demostración mundial para la introducción de tecnología de refrigeración con CO_2 transcrítico para supermercados ejecutado en la Argentina, en el entendido de que no se solicitaría ninguna otra prórroga. También prorrogó la fecha de terminación del proyecto para el componente en Túnez. Se pidió a la ONUDI que informara sobre la eficiencia energética del proyecto en la 86ª reunión a más tardar. Además, el Comité invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a que, a la hora de prestar asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación de proyectos para la fabricación de compresores de tornillo para refrigeración a base de amoníaco semiherméticos con conversor de frecuencia, tengan en cuenta el informe final del proyecto de demostración de compresores de tornillo para refrigeración semiherméticos con conversor de frecuencia en el sector de refrigeración industrial y comercial en Fujian Snowman Co. Ltd. en China.

74. En lo que respecta a los estudios de viabilidad para la refrigeración centralizada de edificios urbanos, el Comité Ejecutivo alentó a los Gobiernos de Egipto y de Kuwait, por conducto del PNUMA y de la ONUDI, a que presenten información actualizada sobre las medidas adoptadas como resultado de los estudios de viabilidad, y pidió a la Secretaría que continuara publicando, en el sitio web del Fondo Multilateral, los resultados de los estudios de viabilidad para la refrigeración centralizada de edificios urbanos realizados hasta la fecha a los efectos de compartir en mayor grado los resultados de esos estudios mediante productos de comunicación especiales, como fichas técnicas de los proyectos, en consonancia con la decisión 81/16.

75. En relación con el tema de la eliminación del consumo y la producción de CTC en la India, el Comité Ejecutivo tomó nota de que el Gobierno de la India seguiría supervisando la producción y el uso del CTC para garantizar el cumplimiento constante de la eliminación del consumo del CTC y de la producción de CTC para usos controlados. El Comité instó a los organismos de ejecución a que presentaran el informe de terminación de proyecto antes de finales de 2018.

76. En lo que respecta a la eliminación del metilbromuro, el Comité Ejecutivo prorrogó la fecha de terminación del plan para el sector de producción de metilbromuro y pidió al Gobierno de China que, por conducto de la ONUDI, presente varios informes e información en relación con ese plan sectorial y con el plan nacional del país para la eliminación del metilbromuro.

77. En lo que respecta a los proyectos de enfriadores en curso, el Comité pidió que se presentaran los informes de terminación de proyecto correspondientes y que se devolvieran los saldos pendientes, y prorrogó la fecha de terminación del componente de la Argentina del proyecto mundial de sustitución de enfriadores.

78. [*Se completará...*]

viii) Proyectos piloto de destrucción de SAO

79. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de síntesis sobre los proyectos piloto de destrucción de SAO[50] preparado de conformidad con la decisión 79/18 e) sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes. El Comité también pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que pusieran en práctica, según procediera, las conclusiones y recomendaciones del informe de síntesis sobre los proyectos piloto de destrucción de SAO (decisión 82/41).

ix) Informes de terminación de proyectos

80. En la 82ª reunión el Comité Ejecutivo tomó nota del informe refundido de terminación de proyectos para 2018[51]. Instó: a los organismos bilaterales y de ejecución a que presentaran a la 83ª reunión los informes de terminación de proyectos (ITP) de los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales que debían presentarse y, en el caso de que no se presentaran, indicaran los motivos correspondientes; organismos de ejecución principales y cooperantes a que coordinen estrechamente su trabajo para concluir su porción de los ITP a fin de que el organismo de ejecución principal pueda presentar los ITP de acuerdo con el calendario; y a los organismos bilaterales y de ejecución a que dieran información clara y exhaustiva sobre las experiencias adquiridas al presentar sus ITP. El Comité también invitó a todos aquellos que participaban en la preparación y ejecución de los proyectos plurianuales y en los proyectos individuales a que tengan en cuenta las lecciones aprendidas de los informes sobre la terminación de proyectos a la hora de preparar y ejecutar proyectos futuros (decisión 82/42).

81. [*Se completará*]

x) Programas de incentivos para usuarios finales en los PGEH

82. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaria que recopilara información sobre los programas de incentivos para usuarios finales (también denominados, entre otros, demostraciones, proyectos piloto y planes de incentivos) financiados en el marco de los PGEH aprobados y que presentara, en la 84ª reunión, un informe que incluyera: información sobre las actividades aprobadas, tales como tonelaje que se eliminará, financiación, cofinanciación que se proporcionará, número de beneficiarios, sector y asistencia técnica relacionada; situación de los programas, incluida información sobre las demoras, si era pertinente, y decisiones del Comité Ejecutivo pertinentes para las conversiones de usuarios finales relacionadas con los programas de incentivos para usuarios finales aprobados en virtud de los PGEH (decisión 82/54).

xi) Supervisión, presentación de informes, verificación y observancia en el marco de la etapa I del PGEH para China

83. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades de 2018[52] relativos a la ejecución de: el quinto tramo del plan para el sector de espumas de poliestireno extruido; el quinto tramo del plan para el sector de espumas de poliuretano rígidas; el plan para el sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial; el plan para el sector de acondicionadores de aire de habitación; y el plan para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado y el programa nacional de facilitación. Pidió al Tesorero que compensara en varias transferencias futuras a los organismos de ejecución los intereses devengados por el Gobierno de China sobre los fondos ya recibidos y aprobó prórrogas del período de ejecución del plan

[50] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/21.
[51] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/22.
[52] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/45 y Corr.1.

para el sector de espumas de poliuretano rígidas, el plan para el sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial y el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado y el programa nacional de facilitación, en el entendido de que no se aprobaría ninguna otra prórroga. Se pidió al Gobierno de China y al Banco Mundial que prepararan un estudio teórico sobre el sistema actual de supervisión del consumo de agentes espumantes en las empresas que recibieron asistencia en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y una metodología de verificación que incluya muestreos aleatorios destinados a verificar si se habían consumido o se estaban consumiendo en esas empresas las SAO que ya se habían eliminado (decisiones 82/64 a 82/70).

84. [*Se completará*]

xii) Gastos de apoyo al organismo y revisión del Acuerdo para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para China

85. En la 81ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó las cuestiones relacionadas con el nivel de gastos de apoyo al organismo para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial asociados al segundo tramo y los tramos posteriores de los planes sectoriales pertinentes de la etapa II del PGEH y la posible necesidad de revisar el Acuerdo para la etapa II del PGEH para China.[53] Decidió ajustar al 7% los gastos de apoyo al organismo asociados al tramo segundo y los tramos posteriores de todos los planes sectoriales de la etapa II del PGEH para China para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, y aprobar gastos de apoyo al organismo adicionales para la ONUDI, para el segundo tramo del plan sectorial de espumas de poliestireno extruido, y para el PNUD, para los segundos tramos de los planes sectoriales de refrigeración industrial y comercial y disolventes, todos ellos aprobados en la 80ª reunión (decisión 81/45). El Comité Ejecutivo tenía intención de revisar en la 82ª reunión el Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo para la ejecución de la etapa II del PGEH.

86. En la 82ª reunión, se pidió al Gobierno de China que presentara, en la 83ª reunión, por conducto del organismo de ejecución pertinente, un examen de los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales con arreglo a sus Acuerdos con el Comité Ejecutivo sobre el PGEH y el PGEPH del país, que incluya información sobre la estructura organizacional y capacidad de nivel nacional y local que demuestre de qué manera se estaba garantizando la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC en los sectores de consumo y producción, así como sobre los esfuerzos para hacer frente a cualquier comercio ilícito de esas sustancias. También se le pidió que presentara, en la misma reunión, un informe sobre la marcha de las actividades relativo a las medidas adoptadas con miras a fortalecer la legislación sobre SAO y la observancia de esta en China (decisión 82/71). Por consiguiente, la consideración de los terceros tramos del plan para el sector de espumas de poliestireno extruido, el plan para el sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial, el plan para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y el programa de facilitación y el plan para el sector de disolventes en el marco de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC para China se aplazó hasta la 83ª reunión.

87. [*Se completará*]

IV. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

i) Situación de las contribuciones y los desembolsos

88. Al [??], los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, ascendían a

[53] UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/29.

?? $EUA, mientras que las asignaciones totales, incluidas las previsiones, ascendían a ?? $EUA. El saldo disponible al [??] ascendía por lo tanto a ?? $EUA.

89. La distribución anual de las contribuciones en comparación con las promesas se indica en el cuadro a continuación:

Año	**Contribuciones prometidas ($EUA)**	**Total de pagos ($EUA)**	**Contribuciones atrasadas/pendientes ($EUA)**
1991-1993	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
1994-1996	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
1997-1999	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2000-2002	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2003-2005	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2006-2008	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2009-2011	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2012-2014	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2015-2017	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
2018-2019	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*
Total	*Se completará*	*Se completará*	*Se completará*

Nota: excluidas cualesquiera contribuciones objeto de controversia por ?? $EUA.

90. Como se menciona en el párrafo 11 anterior, los ingresos totales recibidos por las contribuciones prometidas adicionales ascendía a 25 513 071 $EUA.

Intereses percibidos durante el trienio 2018-2020

91. Al [??], el nivel total de intereses registrado hasta ahora para el trienio 2018–2020 en las cuentas del Tesorero ascendía a ?? $EUA.

Mecanismo de tipos de cambio fijos

92. Al [??], las [pérdidas/ganancias] acumuladas por diferencias de cambio desde la creación del Mecanismo de tipos de cambio fijos ascendían a ?? $EUA.

Cuotas pendientes de pago y devolución de saldos

93. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible, y pidió al Director y al Tesorero que siguieran comunicándose con las Partes que tenían contribuciones pendientes durante un trienio o más, y que informen al respecto en la 83ª reunión (decisión 82/1).

94. El Comité Ejecutivo tomó nota de la devolución de fondos a la 82ª reunión y pidió: a los organismos bilaterales y de ejecución, que desembolsaran los saldos comprometidos o cancelaran los compromisos que no fueran necesarios para los proyectos terminados y los proyectos terminados "por decisión" del Comité Ejecutivo y que devolvieran los saldos en la 83ª reunión; al PNUMA y a la ONUDI, que devolvieran los saldos pendientes para proyectos de encuestas sobre alternativas a las SAO antes de la 83ª reunión, de conformidad con la decisión 80/75 c) i); y al Tesorero, que siguiera comunicándose con el Gobierno de Francia acerca de la devolución, en efectivo, de los fondos pendientes, los gastos de apoyo al organismo y los intereses devengados (decisión 82/2).

95. [*Se completará*]

ii) Cooperación bilateral

96. En la 82ª reunión, se aprobaron solicitudes de los Gobiernos de Alemania y Francia para compensar fondos por un monto de 4 963 618 $EUA para proyectos bilaterales (decisión 82/56) [y, en la 83ª reunión, se aprobaron solicitudes de los Gobiernos de ?? por un monto de ?? $EUA (decisión 83/??). Con ello, el total para cooperación bilateral desde la creación del Fondo Multilateral alcanza la suma de ?? $EUA (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos), lo que representa aproximadamente el ??% de los fondos aprobados.]

iii) Plan administrativo para 2018-2020

97. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo para 2018−2020[54] del Fondo Multilateral y de que se habían presentado a la 82ª reunión actividades de reducción de los HFC por valor de 4 120 570 $EUA, que comprendían 2 959 457 $EUA que no habían sido incluidos en los planes administrativos para 2018–2020 (decisión 82/43).

iv) Plan administrativo para 2019-2021

98. También en la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo avaló el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2019-2021,[55] ajustado según la propuesta de la Secretaría, añadiendo al plan administrativo de 2019 los PGEH del plan administrativo de 2018 que se habían aplazado en la 82ª reunión y teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH en la 82ª reunión. El Comité Ejecutivo también decidió permitir la inclusión, en el plan administrativo, de la etapa III de los PGEH únicamente para los países para los que se había aprobado la etapa II de un PGEH para cumplir un objetivo de reducción para 2020 y de la preparación de proyecto para la etapa III de los PGEH para aquellos países cuya etapa II se extendiera después de 2020, en el entendido de que las solicitudes de preparación de proyecto no se presentarían más de dos años antes de la fecha de terminación de la etapa II del PGEH (decisión 82/45).

99. El Comité Ejecutivo también tomó nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución,[56] y aprobó los indicadores de desempeño para los organismos de ejecución (decisiones 82/46 a 82/49).

100. [*Se completará*]

v) Programa de Asistencia al Cumplimiento

101. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el plan de trabajo y el presupuesto para 2019 del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC),[57] antes de aprobar una versión ajustada,[58] por un monto de 9 974 000 $EUA, más gastos de apoyo al organismo del 8%, que ascendían a 797 920 $EUA. También pidió al PNUMA que, en las futuras presentaciones del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento, continúe facilitando información pormenorizada sobre las actividades para las que se emplearán los fondos mundiales; ampliando el ajuste prioritario de los fondos entre las diversas partidas presupuestarias del Programa, con objeto de incluir los cambios en las prioridades, y proporcionando detalles, de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26 sobre las reasignaciones efectuadas; informando las categorías de los puestos de la plantilla e informando al Comité Ejecutivo de todo cambio en los mismos, especialmente en lo atinente a todo incremento en las asignaciones presupuestarias; y

[54] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/23.
[55] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/25.
[56] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/26 a UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/30.
[57] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/37.
[58] Anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72.

facilitando un presupuesto para el año en cuestión, y un informe de los gastos en los que se haya incurrido en el ejercicio anterior al último año (decisión 82/57).

vi) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

102. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la financiación de unidad central para 2019[59] de 2 083 871 $EUA para el PNUD, de 2 083 871 $EUA para la ONUDI y de 1 735 000 $EUA para el Banco Mundial, tomando nota de que los costos de unidad central del Banco Mundial fueron nuevamente inferiores a lo presupuestado y de que el Banco Mundial devolvería los saldos no utilizados al Fondo Multilateral en la 82ª reunión (decisión 82/58).

vii) Examen del régimen de costos administrativos: obligaciones y costos relacionados con las dependencias de gestión de proyecto

103. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento[60] sobre el análisis de las obligaciones y los costos relacionados con las dependencias de gestión de proyecto y la medida en que los organismos transferían obligaciones administrativas a otras instituciones. Pidió a la Secretaría que preparara, para la 83ª reunión, en consulta con los organismos de ejecución, un documento en el que se proporcionara un análisis detallado, por país, sobre las dependencias de gestión de proyectos, los proyectos de fortalecimiento institucional y los organismos de ejecución, inclusive en relación con lo siguiente: actividades y financiación en el marco del PAC del PNUMA; los costos de unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial y otros elementos del régimen de costos administrativos; e información sobre la verificación independiente a nivel nacional. Además, pidió a los países que operan al amparo del artículo 5 que, por conducto de sus correspondientes organismos bilaterales y de ejecución, incluyan las funciones y responsabilidades específicas de la dependencia de gestión de proyectos y de la dependencia nacional del ozono en el Apéndice 5-A cuando formalicen su Acuerdo con el Comité Ejecutivo sobre los planes nacionales plurianuales para eliminar sustancias controladas (decisión 82/82).

104. [*Se completará*]

viii) Cuentas del Fondo Multilateral

105. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2017,[61] que se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El Comité Ejecutivo pidió al Tesorero que registre en las cuentas de 2018 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de 2017 de los organismos de ejecución y sus estados financieros finales de 2017 (decisión 82/4).

106. El Comité Ejecutivo tomó nota además de la conciliación de las cuentas de 2017[62] y las partidas compensatorias pendientes de 2017, así como de varias partidas compensatorias permanentes, y pidió al Tesorero y a los organismos de ejecución pertinentes que realizaran varios ajustes y tomaran medidas relacionadas (decisión 82/5).

107. [*Se completará*]

ix) Presupuestos de la Secretaría del Fondo

108. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del presupuesto aprobado para 2018, los presupuestos revisados para 2019 y 2020 y el presupuesto propuesto para 2021 de la Secretaría del

[59] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/38 y Corr. 1.

[60] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/63.

[61] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/6.

[62] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/7.

Fondo.[63] Aprobó[64] los presupuestos revisados para 2019 y 2020 y el presupuesto propuesto para 2021, sobre la base del presupuesto revisado para 2020, con dos reuniones del Comité Ejecutivo y un incremento del 3% en los gastos de personal (decisión 82/6).

x) Actividades de la Secretaría del Fondo

109. Durante el período que se examina, la Secretaría del Fondo tomó medidas[65] de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones anteriores, así como preparó documentación y prestó servicios de conferencias, así como continuó interactuando con otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones pertinentes. Además de los documentos que se preparan normalmente para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría también preparó documentos sobre las cuestiones de política antes mencionadas, entre otros asuntos.

110. Durante el período que se examina, la Secretaría analizó y examinó ?? solicitudes de financiación y sometió sus comentarios y recomendaciones a la consideración del Comité Ejecutivo. El nivel de financiación cuya aprobación se solicitó, de ?? $EUA, fue de ?? $EUA después del examen de los proyectos.

[63] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/8.
[64] Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/72.
[65] UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/2 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/2.]